El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TÁCITUS DE GERMANIA.

Nm. 108.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 20 DE ENERO DE 1830. [PRECIO 2 RS.

Sol sale á 5h. 9m.: se pone á 7h. 12m. Tiempo medio, á medio dia solar 12h. 11m. 24s.

Observaciones Meteorologicas.

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

dia del mes.	epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. en la sombra á las 12.	Temperatura minima del dia.	Temperatura maxima del dia.	Higrometro de Daniell. *ter.ext.*	*ter.int*	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. *abajo.*	*arrib.*	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.
19	9h. m. med. dia 3h. *t.*	29, 94 29, 93 29, 90	77 78 75	75,5	65,3	81,7	75,0	65,0	6,58	E E ESE	O ONO		despejado sereno sereno

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit*. El peso del vapor existente en un pié cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

Interior.

DOCUMENTO OFICIAL.

La publicacion que hace el LUCERO *de los decretos y actos del gobierno, es oficial.*

Buenos Aires, 16 de Enero de 1830.

La memoria del bravo coronel D. Federico Brandzen, de este hijo adoptivo de la América, que despues de sus distinguidos servicios á la causa de la independencia, supo conquistar un nombre glorioso entre los fastos argentinos con su heroica muerte, merece justamente una demostracion de gratitud del gran pueblo á cuyas glorias consagró su vida. Los restos del coronel Brandzen trasportados del campo de Ituzaingó al cementerio del Norte, iacen sin un signo que indique el lugar de su deposito y recuerde á la posteridad el nombre de tan ilustre guerrero. Por estas consideraciones el gobierno ha acordado y decreta.

1. En el cementerio del Norte se levantará por cuenta del gobierno un monumento en que se depositarán los restos del coronel Brandzen.

2. Se depositará en la Biblioteca pública un manuscrito autografeo del mismo coronel, con arreglo á lo que prescribe el decreto de 6 de Octubre de 1821.

3. Comuniquese y publiquese.

ROSAS.
Tomas Guido.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, ENERO 20 DE 1830.

Presidencia del Sr. Arana.

Sesion del 19 del corriente.

Se abre la Sesion á las doce y media, con 26 diputados presentes. Se aprueba la acta de la Sesion anterior, y continua la discusion sobre el segundo artículo.

D. *Ignacio Grela.* El punto en cuestion me parece bastantemente discutido. Sin embargo, tiene aspectos que merecen ser considerados. La materia que tratamos es mui delicada, é importa que las opiniones de los diputados se viertan libremente y que sus dudas queden esclarecidas. Creo que no se me hará el agravio de suponerme sentimientos estraños á los que espresaré. Voy pues á hablar francamente. Una breve revista de los hechos en que el Sr. Rosas tuvo parte, nos pondrá en el caso de hacer algunas reflexiones.

El 1. de Diciembre se obró el movimiento de que tanto se ha hablado: Lavalle sale pocos dias despues; las fuerzas reunidas en Navarro sufren un contraste. El Sr. Rosas se retira á Santa-Fé, y se reune al gobernador Lopez, que toma el mando general del ejército. La batalla del puente de Marques destruye el ejército de Lavalle, y mina su poder. De todo esto no se deduce que fué unicamente el Sr. Rosas, él que restauró las leyes. El contribuyó á restablecerlas, bajo el mando del gobernador de Santa-Fé, y engrosando el ejército de aquella provincia. El artículo en discusion parece no estar conforme con estos hechos. Y el mismo Sr. Rosas en su nota dijo, que le bastaba que se reconociese que le habia cabido la honra *de contribuir á la restitucion de las leyes.* Este es el verdadero punto de vista en que debemos mirar los servicios del Sr. Rosas.

El amor propio del señor Lopez, ese movil principal de las acciones de los hombres no le dejará mirar con indiferencia la declaracion que haremos en favor de su digno compañero, titulandolo el unico restaurador de nuestras instituciones.

D. Pedro Pablo Vidal.—Estoy lejos de desconocer cuan útil fue para nosotros la intervencion del señor gobernador Lopez, y que á él se debe principalmente el triunfo del puente de Marquez: pero infinitos elementos habia preparado ya ese génio activo del señor Rosas, y cuando despues de la accion que acabo de nombrar, Lavalle hizo nuevos esfuerzos, llamando en su auxilio hasta los españoles, ¿cual hubiera sido la suerte de Buenos Ayres, si la guerra no hubiese continuado con vigor? Mucho se trabajó para perder á nuestro comandante general de campaña. Se hicieron propuestas insidiosas, se ofrecieron tesoros, se emplearon otros arbitrios que la decencia me impide manifestar para aislarlo y disminuir sus recursos. Pero, no se logró arredrarlo en su magnanima empresa; y sin su perseverancia, tal vez el tirano no hubiera sido destronado.

D. Santiago Figueredo.—Se ha pretendido que el mérito de la campaña es esclusivamente debido al general que la dirijio...........

D. Ignacio Grela.—No es lo que he dicho, ni podia decirlo. Mi proposicion há sido que el señor Rosas tuvo una muy gran parte en el triunfo, pero que no podia, sin injusticia, atribuirsele esclusivamente.

D. Santiago Figueredo. Asi es que en la opinion del preopinante, no se le compete el título de *Restaurador*, porque no fué el solo, sino uno de los que contribuyeron al triunfo: y aun porque, segun se espresó, la gloria y los reveses de una empresa pertenecen siempre á su géfe.

Si se tratase de declarar quien fué el vencedor del puente de Marquez, sean cuales fueran los importantes servicios del Sr. Rosas, no tendria embarazo en nombrar al que acaudillaba el ejército victorioso: pero, siendo evidente que el restablecimiento del órden no fué el resultado inmediato de aquella accion, sino de esfuerzos continuos y posteriores, podremos, con igual propiedad, uniformarnos con el dictamen de la comision.

Yo entro en el plan de ideas del diputado, á quien contestó; y convengo que al Sr. Lopez es debida tambien una pública manifestacion de agradecimiento. Pero, no puedo admitir que se diga, que la declaracion de *Restaurador de las leyes*, no deba hacerse á favor del Sr. Rosas. Asi es que la redaccion que propuse, me parece mas oportuna, porque no quita á los otros, la parte que han podido tener en estos servicios.

Subiendo mas arriba, se podria tambien sostener que él que derrotó á Rauch en las *Viscacheras*, fué el que triunfó de Lavalle. La batalla del puente de Marquez ¿quien sabe que resultado hubiera tenido sin aquella accion que fue esclusivamente debida á las buenas medidas tomadas por el Sr. Rosas? Pero, convengo que la declaracion de la Sala no debe ser esclusiva:

si asi fuera, seria injusta, y me opondria al artículo.

D. Ignacio Grela. Posteriormente á la batalla del puente de Marquez, no hubo accion, sino guerrillas.

D. *Santiago Figueredo.* No por falta de voluntad.

D. Ignacio Grela. Seria por cansancio ó por otros motivos, pero queda siempre probado que aquel triunfo decidió la guerra. Por otra parte, si el Sr. Lopez se retiró, no abandonó por esto el campo: su oposicion fué siempre la misma; y si tuvo una parte indudable en la restauracion de nuestras leyes, creo que seria faltar á la verdad y á la justicia no confesarlo. El pueblo de Buenos Aires, tan noble y tan dignamente ocupado en premiar los méritos de sus defensores, no debe olvidar al amigo, al aliado, al coadyudor mas eficaz que ha tenido nuestra provincia.

D. *Mariano Lozano.* Es mui oportuno entrar en este examen para clasificar el mérito de todos: pero, ya la discusion lleva cuatro dias de debates, y cada uno está suficientemente al cabo de las razones en pro y en contra que se han vertido. Todas las dificultades quedan resueltas. La indicacion que acaba de hacerse de lo que se debe al señor Lopez, acaso y no acaso la satisfará el gobierno. Me detendré con preferencia en otras consideraciones. Contestaré á los que creen que los servicios del señor Rosas quedaron premiados el dia en que fué elevado á la primera magistratura. Este honor está compensado por la pesada carga que lleva. En todos tiempos, los grandes empleos de la república despertaron la ambicion de los hombres: no es asi ahora, en que salimos á penas de los azares de una guerra doméstica, y cuando el estampido del cañon hiere todavia nuestros oidos, y fermentan las pasiones mas innobles. Al admitir el mando, no hizo mas que consagrarse al bien público, abandonando su pingue patrimonio, y desprendiendose de los ricos recursos que podia proporcionarle su industria. Y ¿podrá sostenerse que en esta elevacion, hallaron su premio los desvelos de aquel gran ciudadano? En mi parecer, el proyecto de la comision apenas llena la inmensa deuda que la patria contrajó con el señor Rosas.

Se ha sostenido tambien que acaso los muchos honores acumulados en la misma persona, podrian estraviar al que defendió las leyes con su valor y su crédito. A mi ver, debia evitarse esta indicacion, desde que el mismo Sr. Rosas la hizo, y de que por otra parte no hago ningun caso. Cuanto mas elevado he visto al señor Rosas, tanto mas humilde me ha parecido. Los honores no pueden pervertir el corazon de aquel gran ciudadano.

D. Nicolas Anchorena. Es sensible que el temor de ver olvidados los servicios del señor gobernador de Santa-Fé, nos haya detenido en esta discusion. Mejor hubiera sido presindir de cotejar los méritos de los que contribuyeron al restablecimiento de las instituciones. Buenos Aires queda reconocida á la benemérita provincia de Santa-Fé, por la parte que tomó en sus angustias. Esta declaracion basta por ahora, sin impedir que la sala ó el gobierno consideren separadamente aquellos servicios. Talvez será la principal tarea de la próxima legislatura. Pero, tampoco debe estorbar la sancion del presente proyecto. Pido, pues, que se cierre la discusion.

Varios diputados apoyan esta mocion. El señor *Irigoyen* pide la palabra: mas la sala declara que el punto está suficientemente discutido. Se lee el artículo segundo del proyecto, y la redaccion propuesta por el señor *Figueredo.*

La sala desecha el artículo de la comision y sanciona el del señor *Figueredo.*

(*Continuará.*)

En el resumen que publicamos ayer de la sesion del 16 del corriente, nos equivocamos atribuyendo al señor diputado Grela una mocion hecha por el señor D. Jorge Pacheco. Al contrario, el señor Grela, tomó la palabra para contestar que no se habia faltado al órden.

Un americano del Norte, mejor educado que los que firman el *comunicado* inserto en la *Gaceta Mercantil* del Sabado, nos favorece con un número de *New York American*, en que se encuentra la contestacion del Sr. Poinsett á los ataques que se le han dirijido. A pesar de la estension de este documento, lo insertaremos integralmente en nuestras columnas, para dar á los amigos y compatriotas del Sr. Poinsett una prueba terminante de nuestra imparcialidad, y del ningun interes que tenemos en *vituperar la conducta política de los Estados Unidos.*

Otras pruebas se hallarán tambien en los pomposos elogios prodigados á este gobierno en nuestro número 100, es decir dos dias antes que publicamos el extracto del *Morning-Herald* que nos ha merecido el título de enemigos de los Norte-Americanos.

Pero para que el público juzgue con mas acierto, si nos hemos hecho acreedores á las injurias consignadas en la diatriba de *unos americanos del Norte*, copiamos de nuestro número 86, nuestra protesta sobre las diferencias del Sr. Poinsett con el congreso de Méjico.

INGLATERRA.

" Los diarios ingleses, y despues los de " Francia, han publicado el artículo si- " guiente sobre la política de los Estados " Unidos para con Méjico; lo copiamos " porque es el deber de todo periodista " tener sus lectores al corriente de las " noticias y opiniones cualesquiera que " sean: pero confesamos que nos cuesta " mucho creer que un embajador Norte " Americano se haya hecho culpable de " un error político que comprometeria la " reputacion de honor y lealdad de que " disfrutan sus conciudadanos desde tan- " tos años. No se debe olvidar tampoco " que este artículo fué redactado en Mé- " jico durante la última revolucion de " aquel pais, en medio de las disenciones " públicas y bajo la influencia del espiritu " de partido. Los diarios franceses aña- " den que seria conveniente que Mr. " Poinsett justificase su conducta, y que " su gobierno esplicase sus intenciones."

Lucero *del* 10 *de Diciembre.*

Cuando publicamos los extractos de los periódicos extrangeros, no nos creemos de ningun modo obligados á garantir su contenido. ¿Quien es el periódista que quisiera cargar con tamaña responsabilidad? ¿y donde se ha visto insultar á un escritor público que pone su empeño en instruir á sus lectores de todas las especies que circulan en el mundo? Estrañamos que sean precisamente los Norte-Americanos, es decir, el pueblo mas libre y mas celoso de la libertad de imprenta, los que nos dan un ejemplo tan chocante de intolerancia.

Continua el discurso del Dr. D. P. P. Vidal, que quedó pendiente en nuestro número 100.

Se ha espuesto tambien por el mismo, que las facultades estraordinarias son odiosas, y que minan la base de la tranquilidad individual de los ciudadanos; pero á estos reparos juzga contestar fácilmente el que lleva la palabra á nombre de la comision diciendo que ella no ha aconsejado aquellas, por que sean alhagueñas, sino por que son á su juicio necesarias, para afianzar el sosiego público, preferente por mil títulos al individual; y que los principios de la justicia, de la conveniencia y de la salud pública, son los que deben servir de base á las resoluciones de la sala, por mas que ellas á la vez sean desagradables á muchos; de otro modo jamas espediria leyes que sujetasen al castigo, y á las penas á los infractores de ellas. Los miembros de la comision se han apercibido muy bien de la odiosidad que les conciliará entre los facciosos el proyecto que han presentado, y que se discute, y no han desconocido tampoco el peligro á que se han espuesto, el que se haga servir de base á su sumario; pero ellos han preferido á su seguridad individual, el honor de la provincia, el reposo de la sociedad, y la salud pública: tampoco han creido que se agite y turbe la tranquilidad de los ciudadanos pacificos y amantes del órden por la delegacion que se aconseja, por que ellos la han conservado hasta este momento, apesar de que el gobierno ha marchado autorizado no solo con ellas, sino con la plenitud de las dictatoriales: y es necesario no confundir las ideas, ó nociones generales; la comision solo aconseja la delegacion de facultades estraordinarias, y entre estas y aquellas hay una diferencia tan marcada que nadie puede desconocer.

Yo no puedo figurarme que se irrogue á la Sala el alto agravio de que sea capaz de elevar á la primera magistratura, á alguno de esos pocos hombres desnaturalizados que aborta la naturaleza, y que estan dominados del espíritu de esterminio de sus semejantes, á un Caligula ó un Neron: los ciudadanos honrados esto cierto que no son capaces de abrigar un tan injurioso pensamiento, y los otros se avergonzarán mui pronto de haberlo formado: y es de aqui que aparece infundado el temor del abuso de aquellas; yo podré avanzar que es tambien enteramente inverosimil, no solo por que se le impone el deber de dar razon á la próxima legislatura del uso que haya hecho de esta autorizacion, limitada por el breve periodo que se concede á los objetos precisos de asegurar la tranquilidad interior de la provincia, y arreglar sus negocios desordenados con el impulso violento del torrente revolucionario de Diciembre, sino tambien por que en el receso de la sala, queda nombrada la comision permanente de observacion que previene la ley, y ella estará siempre en guarda, y velará constantemente sobre el mas ligero abuso que pudiera hacer el gobierno de las facultades estraordinarias que se le confieran, para convocar la representacion, y reprimir y contener aquel: á mas que cada uno de los delegados del pueblo, tiene este mismo derecho, y no puede dudar, que en cumpliendo su deber lo pondrán en exercicio toda vez que el interes público lo demandase.

Lo espuesto basta sin duda á persuadir que las facultades estraordinarias que se aconsejan por la comision, no inducen, ni un fundado temor de su abuso, ni de la alteracion de la tranquilidad individual: á mas, señores, que si los ciudadanos han podido vivir tranquilos en este periodo de tres meses, en que el gobierno ha estado investido con toda la plenitud de las facultades dictatoriales, como podrá dudarse que ellos continuarán en el goce de la misma tranquilidad en el que sigue hasta la reunion de la nueva legislatura, y en el que aquel solo tendrá las estraordinarias bajo el ojo vigilante de la comision permanente? yo me atrevo, señores, á asegurar que á este preciso objeto es que son ellas necesarias, y que para impedir la privacion de aquel goce, es que se aconsejan por la comision. Pero yo quiero suponer por un momento que puedan alarmarse, y agitarse algunas pocas personas, á quienes el testimonio de su conciencia acuse complicidad en los atentados, y crimenes que se han cometido ¿será por esto

necesario desoir y desatender el grito de la gran mayoria de la sociedad, que clama por su tranquilidad y reposo amenazados? no señores, en la balanza de la prudencia, y del buen juicio de los RR., jamas podran pesar tanto la incertidumbre ó anxiedad de unos pócos hombres, como la de la gran mayoria de los ciudadanos: esta y no aquella, es la que debe formar el objeto de los afanosos desvelos de aquellos.

Un otro Sr. diputado, sin hacer oposicion al proyecto, y manifestando desde luego una recomendable uniformidad de principios, propuso sin embargo la duda que le demandaba aquel por la contradiccion que á su juicio envuelve con el restablecimiento del órden, de las instituciones y leyes; y es por esto un deber del miembro de la comision que habla, desvanecerla. Lo que juzga conseguirá facilmente, haciendo notar que los medios que se establecen para arrivar á un fin, no importan la asecucion simultanea de este; que no es dudable que se ha dado ya principio al restablecimiento de las instituciones, siendo de esta verdad el mas exacto comprobante ya el restablecimiento de la legislatura, y ya tambien el proximo nombramiento legal del gobierno de la provincia, y que si se conceden sin embargo, facultades extraordinarias, es por que así lo reclama la imperiosa necesidad de poner aquellas á cubierto de una nueva ruina. Roma con la espulsion de Tarquino recobró su libertad, y restablecio sus leyes, pero Bruto, á quien fué aquella deudora de este tán importante beneficio, no creyó que lo contrariaba suspendiendo el goze de algunos, y esperando que la calma y tranquilidad interior viniesen en auxilio de la oportuna excusacion de ellas: he ahi el modo mas analogo á nuestras circunstancias, que debemos tener â la vista, para imitarlo: despues de una espantosa borrasca, es necesario el transcurso de algun tiempo, para que podamos ver afianzada la serenidad, y disipados los nublados que interceptan aun los rayos del sol.

Queda pues desvanecida la duda que se ha deducido; comprobada la imperiosa necesidad de investir al gobierno con las facultades estraordinarias, para que pueda reprimir esa revolucion intencional cuya existencia se ha confesado; queda asi mismo demostrado que el mensage del gobierno, tan lejos de demandar la idea que se dedujo para contrariar el proyecto, la resiste, y acredita el gran temor que agita á la mayoria de la sociedad de ver desaparecer el sosiego, que empieza á gozar despues de los violentos sacudimientos que ha sufrido; queda por último demostrado, que ni las leyes son suficientes para prevenir la esplosion de los planos tenebrosos revolucionarios que se forman, ni que pueda preferirse la tranquilidad individual de unos pocos ciudadanos, á la de la gran mayoria de la sociedad que se siente agitada del temor de perderla: debiendo en consecuencia el que habla insistir en la adopcion del proyecto de la comision; puesto que nada se ha objetado contra el, que no haya sido contestado suficientemente; y que la comision permanente de la legislatura queda encargada en el recurso de la Sala de estar á la mira del uso que pueda hacer el gobierno de las facultades que â objetos precisos se le confieran para reprimir y contener todo abuso.

COMUNICADOS.

Señor Editor del Lucero.

En el número 101 de su apreciable periódico, he leído un comunicado del Sr. juez del crímen Dr. D. Bernardo Velez, refiriéndose á las causas que han influido para retardar la conclusion del proceso contra Enrique Fleury por falsificacion de billetes del banco de Buenos Aires. Sobre esto nada tengo que decir, y aun puedo asegurar que en su despacho no hay queja por demora. Lo que ha llamado mi atencion es lo que sigue, y sobre que debo hacer observaciones como defensor del reo, y mucho mas de la justicia. "Descubrí (dice el juez) haber Fleury " mandado hacer en esta ciudad el tórcu- " lo en que se han entampado los billetes " falsificados." En otro periodo dice: " Verifiqué con los empleados del banco " reconocimientos sobre los billetes en- " contrados en la casa de Fleury, &c." En primer lugar, Sr. Editor, se ha equivocado el señor juez en el descubrimiento; por que del proceso resulta lo contrario, asi como el que Fleury haya tenido casa en Montevideo, ni como inquilino ni como propietario. Yo no dudo que un juez que así se pronuncia ante un público previene su juicio, y es mucho mas delicado cuando aun no está pronunciada la sentencia. Voy pues á demostrar que ese descubrimiento del tórculo mandado hacer por Fleury ha salido falso. No hay duda que este era uno de los cargos mas terribles contra el reo, pero lo desvanecio, como se desvanece el humo en el ayre. Vamos al caso. El Sr. juez hizo comparecer dos maquinistas que declararon que un tal Fleury les habia mandado hacer un tórculo tres meses antes del mes de Octubre del año pasado de 1828, es decir por el mes de Julio del referido año. El maestro principal que dirigia la máquina, aunque dice que habló personalmente con Fleury, en el caréo no se animó asegurar que era el mismo; pero el compañero que en otra declaracion anterior habia espuesto que no podria conocerlo, por que cuando trataba el tórculo estaba ocupado de la fragua, aseguró en el careo que era el mismo. El reo contestó que habia varios de su apellido: y para desmentirlo de un modo que no pudiese caber duda, presenta su pasaporte visado por el cónsul Frances en Pernambuco por el mes de Julio del mismo año, por el del Janeiro en cuatro ó cinco de Agosto, y por el de Montevideo en 28 del mismo mes, y por último, prisionero como oficial de nuestros corsarios en la ciudadela hasta el mes de Octubre del referido año en que se publicó en aquella plaza la declaratoria de la paz. ¿Se podrá decir con toda franqueza; *descubrí que Enrique Fleury mandó hacer un tórculo* siendo, ó resultando falso el descubrimiento? Mas para que los maquinistas no pudiesen en tiempo alguno enmendar su error, ó llamarse á equivocados, pedí que declarasen el tiempo que habian gastado en trabajar el tórculo, y resultó segun su deposicion que quince dias. Tenemos pues que es falso que tres meses quince dias antes del citado mes de Octubre pudo mandar hacer en esta ciudad un tórculo un hombre que se hallaba en Pernambuco, á no ser que se aleguen milagros. En segundo lugar se habla impropiamente cuando se dice: *encontrados en la casa de Fleury billetes en Banco.* Por disposicion conteste de testigos con el reo, este salió á hospedarse, por que lo llevó Marcelino Paliuel, que era el principal falsificador, de la misma ciudadela á su casa. Habiendo fugado el reo á las tres de la tarde del mismo dia, fue preso Fleury en la casa del primero, donde estaba á favor: de manera que verificada la prision por el mes de Diciembre del mismo año, sacamos en limpio que el preso no fue autor de billetes falsificados, años y meses antes, ni tampoco complice. En fin la justicia decidirâ lo que deba ser: pero en cumplimiento de mi deber el Sr. juez no puede agraviarse ni sentirse en que haya hecho observaciones que harian mas sensible la desgracia de un infeliz que harto sufre, si todos los cargos son como los del tórculo.

Con este motivo se honra de saludar al Sr. Editor con su acostumbrada consideracion.

Buenos Aires, Enero 16 de 1830.

Cayetano Campana.

S. Editor del Lucero.

Tenga V. la bondad de admitir en su acreditado periódico, la siguiente contestacion, que por última vez dá él que la subscribe, al *Observador del Universal*, número 80, ofreciendo á V. con este motivo, su consideracion y respecto.

Cuando se ataca â la calumnia de un modo digno é irresistible, no suele quedar otra evasion â su autor que eludir la principal cuestion, promoviendo otras, que de cualquiera manera le salven del conflicto en que su mala intencion le ha colocado. Esto es lo que exactamente le ha sucedido al titulado Observador del Universal número 80, á quien me refiero. Convencido este señor, con las razones de mi contestacion inserta en dicho periodico número 73, viendo que demostré haber llenado mis deberes, como cura de Moron, en el funeral hecho en aquella parroquia, por el finado Exmo señor gobernador D. Manuel Dorrego, ha apelado en los transportes de la confusion que esto le ha causado, al triste y miserable recurso, de inventar nuevos insultos á mi persona agenos del asunto, dignos por lo mismo de mi silencio y compasion. Afortunadamente no me seria dificil confundir á mi Observador, en un juicio sobre los avanzados puntos con que me insulta en su comunicado, pero esto seria quebrantar mi proposito de entrar en materia directa con él, especialmente cuando los hombres sensatos y de criterio á quienes únicamente me dirijo, sabran graduar lo que valen estos avances de la calumnia y maledicencia, mientras que yo reposo tranquilo en el testimonio de mi conciencia, en la opinion de mi comportacion morigerada, y en el desempeño exacto de mis deberes, que me he conciliado entre los sujetos de respeto y crédito; concluyendo con asegurarle, que condono sus injurias, y compadezco el espíritu que las dirige.——Buenos Aires, Enero 17 de 1830.

Leon Porcel de Peralta.

MARITIMA.

Salidas.

Fragata inglesa Larch Legey, de Jorrey el 26 de Octubre, Bahia 23 de Diciembre, Rio Janeiro 5 del corriente, y Montevideo el 17, con 63 y media toneladas fierro, 117 barricas trigo, y 1,330 tarros vacios, â Noble Gowland y Ca.

Fragata americana Marcha, capitan Hudsson de Portsmouth, E. V. el 27 de Octubre, Rio Janeiro 5 del corriente, y Montevideo el 16, con muebles, &c. á Noble Gowland y Ca.

El Bergantin paquete nacional Independiente, llegó â Montevideo el Domingo, de Santos, en 4 dias.

Manifiestos.

Fragata inglesa Lareh de la isla de Jersey, à Noble Gowland y Ca.

$63\frac{1}{2}$ Toneladas fierro
117 Sacos trigo
1330 Damajuanas vacias.

Goleta paquete nacional Flor del Rio de Montevideo; â Gaspar Resa, y â Francisco Acosta Pereira.

40 Pipas caña
13 Tercios yerva
á Manuel Denis.
4 Cajones y dos petacas javon.

Goleta paquete oriental Rosa de Montevideo, á Carlos Galeano.

á Felipe Cesar Livoti.
8 Atados hilo á carreto
354 Cajones fideos
á Joaquin Almeda Rivero.
10 Pipas ginebra
9 Cajones rapé
9 Tarros idem.
á M. F. Canedo.
4 Estufas
1 Cajon y paquetito con útiles de las mismas.

á Francisco Avego Martinez.

4 Pipas........ }
2 Medias........ }
4 Barricas...... } Anis en grano.
11 Sacos de cuero. }
14 Bolzas........ }
2 Barricas papas.
á C. Brest.
7 Cajones Barajas.
á Bartolo Buerro.
45 Sacos papas y ajos
8 fardos hilo alcarreto.

Han abierto registro.

Bergantin americano Ocean para Montevideo, por Noble Gowland y Ca.

AVISOS.

Regimiento de Patricios de Infanteria de Buenos Ayres. Todos los individuos del primer batallon de este cuerpo que no han estado acuartelados en el mes de Diciembre proximo pasado, y en el presente Enero, lo estaràn en Febrero, lo mismo que los que se hallan en este casa, de las compañias granaderas, 1ª y 2ª del segundo batallon, siendo incluidos en estos todos los que nuevamente han sido enrolados; tambien entran al servicio en el mes dicho la 3ª 4ª cazadores y artilleria del segundo batallon, debiendo à virtud de este aviso darse por citados todas las personas á quien èl comprende, y presentarse en el cuartel el 31 del corriente à las 3 de la tarde.

Buenos Ayres, Enero 18 de 1830.

Aviso de la Policía.—Los dueños de carretillas de tráfico deberàn concurrir en todo el corriente mes, à recibir la correspondiente licencia y patente, como se les tiene prevenido, Buenos Ayres, Enero 18 de 1830.

Universidad.—Desde el dia 26 del corriente, hasta el 31 del mismo, deberán concurrir los alumnos de este establecimiento à la secretaria de la Universidad, para ser matriculados en las aulas respectivas; en la inteligencia, que nadie será admitido en ninguna de ellas sin que haya obtenido previamente el boleto de matriculas. Al efecto, estarâ abiertà la secretaria en los dias precitados, desde las ocho hasta las 9 de la mañana, y desde las 6, hasta las 7 por la tarde, lo que se avisa à los padres y tutores de los jóvenes para su inteligencia.

En la esquina de San Miguel, calle de Suipacha No. 26, se vende:—

Vino carlon catalan,..........	á..12	reales frasco.
Idem idem idem superior,......	à..18	reales idem.
Caña superior,................	à..3	pesos.
Aguardiente de España,........	á..4	idem.
Anis,.........................	à..3½	idem.
Vino de ginda moscatel y lo-grinza embotellado,...........	á..2	idem.
Burdeos de superior calidad,...	á..4	idem.
Yerba paraguaya,..............	á..2	pesos libra.
Idem de idem,.................	á..14	reales idem.
Canguazú y parnaguá,.........	á..8	idem idem.
Arroz de la Carolina,.........	à..3	idem idem.
Agrio de naranjo de este año,..	á..12	idem frasco.
Aceite, ...	à..3	pesos botella.
Carbon de tala,...............	à..20	reales cuart.

Aceite por arrobas, azucar banca y terciada, fideos de Génova y papel blanco de superior calidad.

Robo en la noche del Domingo. En la calle de Tacuari No. 45, se han robado dos floreros chicos dorados, color blanco, de dos cuartas de altos, y á proporcion su anchura. Se suplica que si alguna persona se los fuesen à vender, puede retenerlos en su poder, y ocurrir à dicha casa donde su puede presentar otro igual que han dejado encima de la mesa; tambien un vestido de muselina, flamante con dos bolados, y floreado en el centro.

El que necesite una ama de leche, puede ocurrir á la calle de Belgrano No. 137.

Se vende un criado jóven, buen cocinero, en la cantidad de 600 pesos moneda corriente. Ocurrase para tratar, à la calle de la Victoria No. 41.

Se vende en la calle de Cangallo, No. 359, una tienda de herreria, con todas las herramientas. Se dará á precio muy cómodo.

Aviso à los sacerdotes.—Se suplica á los señores sacerdotes se dignen el Viernes 21 del corriente, concurrir à celebrar en la iglesia de la Merced, con asistencia à el responso y demas actos religiosos que se practiquen en los funerales del brigadier general D. Cornelio Saavedra; en el concepto de que por ello recibirán la limosna de 4 pesos.

AVISO.— La viuda é hijos del finado brigadier general D. Cornelio Saavedra, suplican á sus deudos, amigos y en general al respetable público de Buenos Ayres, se sirvan asistir à los funerales que se han de hacer el Viernes 21 del corriente, en la iglesia de la Merced, en obsequio de dicho finado, à las ocho y media de la mañana, à cuyo favor quedaràn reconocidos.——Saturnina Otacola de Saavedra é hijos.

El Viernes 22 del corriente, à las ocho y media de la mañana, se harán los funerales de D. Juan Alvaro Castro, en la parroquia de San Nicolas, y se espera que los señores conocidos y amigos de dicho finado, á quienes por olvido ú otro motivo no llegue esquela, se sirvan concurrir à este acto religioso en obsequio y memoria del finado. Este mismo aviso servirá para los señores sacerdotes que gusten decir misa y asistir al responso, recibiendo el estipendio de cuatro pesos.

Aviso al Telegrafo, Sr. Telegrafo: su antiguo corresponsal, ha recibido la última comunicacion que le dirigió á Montevideo, muchas veces ha meditado sobre su contenido; aprecia sus pretenciones, y no serán echadas en olvido.

Piedra menuda para empedrar calles ò corrales: hay â venta una porcion suficiente como para empedrar 1,500 cuadras. Ocurrase à la calle de los Estados-Unidos No. 218.

Fondos públicos del 6 por ciento, se reciben prestados por el término de 8 ó 12 meses, la cantidad de 20 mil pesos, abonando 200 pesos mensuales por interes de dicha suma. A la responsabilidad de dicho prestamo, se dan en hipoteca fincas libres de todo gravamen, que respondan suficientemente por los 20 mil pesos fondos. Para tratar, ocurrase â la calle de la Universidad No. 4.

Interesante á los gefes de ejército. En el remate de Tomas Gowland y Ca., se hallan de venta las siguientes obras.

La obra de Colon con apendice en 5 tomos en cuarto, forro de tafilete dorado.

La tactica de infanteria con laminas, en un tomo y igual forro.

Las ordenanzas del ejército, con la formacion de estado mayor, en un tomo con igual forro.

La tactica de infanteria con laminas en ocho y forro de idem.

Treinta tacticas de infanteria sin láminas, con forro de papel.

Treinta prontuarios de guias para sargentos.

Parque Argentino.—La funcion anunciada por la compañia Gimnástica para el Domingo 17, y no tuvo lugar por el mal tiempo, se transfiere al Domingo 25, advirtiendo al público, que en la casa del Sr. Chearini, calle de Cangallo No. 45, se venderán los escaños y gradas sobrantes.

Se abrirá la puerta à las cuatro para empezar la funcion á las 6 en punto. Entrada 12 reales. En los dias intermedios de las funciones, se abre el Parque desde la mañana temprano: entrada tres reales.

Se vende una casita en la calle de la Piedad No. 416. Quien se interese por ella puede ocurrir à dicha casa que darán razon.

Se vende una quinta sita de los corrales del alto 12 cuadras para el campo; tiene siete cuadras de terreno bajo arco y sanja, tiene monte y tres alfafales y cultivacion de hortaliza. El que la quiera comprar vease con su dueno, en el mercado frente à la Policia, cuarto No. 92.

Se vende un sitio con un rancho en la calle del 25 de Mayo, lindero à la obra que se está edificando, frente al porton de D. Leonardo Lozano, se vende en 500 pesos plata, ó su equivalente en moneda corriente, en dicho rancho vive la dueña.

El que haya perdido un negrito y una mulatilla de 5 ó 6 años de edad, vease en la calle de Venezuela No. 147.

Se vende un recado de segunda clase, nuevo y listo; en cantidad de 70 pesos, en la calle de Chile No. 200.

***Regimiento número 6 de campaña,* Escuadron de Carabineros de línea.**

Se dan CINCUENTA PESOS à todo individuo que quiera engancharse por el término de un año, contado desde la fecha de su filiacion. Ocurrase al cuartel de la Recoleta ò à la calle de la Paz No. 122.

Comandancia de matriculas y capitania del puerto. Habiéndose recogido y depositado en la ayudancia del puerto, los masteleros y vergas que existian en la playa frente á la alameda, por el perjuicio notable que causaban à las embarcaciones menores que atracan al desembarcadero, cuando la marea llena; se previene à los dueños que en el término de ocho dias, se presenten en esta oficina, à justificar su propiedad; y no verificàndolo serán remitidos al arsenal por cuenta del estado. Buenos Ayres, Enero 15 de 1830.

Capitania del puerto.—No habiéndose presentado ninguna propuesta para la compra de la falua y bote de auxilio de este puerto, anunciado para el 13 del corriente, se saca à nuevo remate el Jueves 21 del mismo. Las personas que gusten hacer propuestas las presentarán en esta oficina, para las 12 del indicado dia: Buenos Ayres, Enero 16 de 1839.

Aviso de la Policía.—Ha sido dado de baja el celador D. José Sevillano, y se pone en el conocimiento público para que desde la fecha no sea reconocido como tal celador de Policía. Buenos Ayres, Enero 14 de 1830.

OTRO.—Por resolucion superior se previene á quien corresponda que en lo succesivo se remitirán à este departamento el 2 ó 3 de todos los meses, las razones estadisticas correspondientes al mes vencido, en la inteligencia, que á los infractores se les aplicará estricta y rigorosamente las penas establecidas por la instruccion circular de 16 de Marzo de 1822.

Aviso al público.—El Lunes 25 del corriente, à las doce en punto de la mañana, se ha de rematar en la colecturia general, en quien mas dé à dinero de contado, las siguientes casas que corresponden al estado, situada una en la calle de la Biblioteca No. 202 y 204, media cuadra antes de llegar á la Plaza de Monserrat, tasada en 21,816 pesos 5½ reales, otra en la calle de la Esmeralda, sin número, frente al Hospital de Mugeres, tasada en 10,690 pesos 5¾ reales, y la que sirve para escuela de niños en la Concepcion, calle de las Piedras una cuadra de dicha iglesia para el rio, tasada en 9,409 pesos 6½ reales. Las personas que quieran rematarlas podràn enterarse de las tasaciones que existen en la escribania de la aduana, y dirigiràn sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina, hasta la hora señalada con separacion de cada una de las fincas, en que se abrirán y públicaràn á presencia de los que concurran al acto y en seguida se elevaràn à la superioridad para la resolucion que corresponda. Buenos Ayres, Enero 15 de 1830.

Sarmiento.

Se vende la casa No. 106 en la dé Tacuari, de la cerca de San Juan media cuadra para el Sud.

Interesante, se venden 3 carros de tráfico, con dos caballos cada uno, monturas y demas útiles; se puede trabajar con ellos en el dia que los compren. El que se interese puede ocurrir à la calle de la Florida No. 28, donde podrán tratar, se darán por un precio cómodo.

La persona que hubiese perdido una memoria, ocurra á la tienda de D. José Maria Gallardo que dando las señas será entregada.

REMATES.

Remate de la Fonda Italiana.

Por José Maria Giadaz y Ca.

Calle de Cangallo No. 58.

Hoy Miercoles 20 del corriente, à las once en punto, con motivo de estar por emprender otro jiro el dueño de dicha fonda, se venderàn indispensablemente todos sus muebles y demas utencilos, cuyo pormenor es como sigue.

Sillas, cuadros, tres mesas, 21 para el servicio de la casa, una idem para la cocina, 1 armazon con vidrios, 1 armario, 2 mostradores, 1 toldo, 1 gallinero, tinas, tinajones, faroles, vasos, copas, manteles y servilletas, vinagreras, aceiteras, saleros, 1 horno, fogon, todos los útiles de cocina, candeleros, platos, fuentes, azucareras, bandejas, balanzas, pipas, y la casa en el mejor estado y de mucha comodidad, como se verá juntamente con una porcion mas de útiles, de los que se le impondrà al interesado á la hora del remate.

Por T. Gowland y Ca.

Calle de Cangallo No. 12, en la casa frente à la Sala Inglesa.

Hoy Miercoles 20 del corriente, se rematarán indispensablemente al mas alto precio, debiendo ir al campo su dueño, los muebles siguientes.

Una mesa de comedor, un aparador, cómodas, sillas, armarios, sofaes, mesas, guarda ropa, lavatorios, cujas, una cocina economica, un toldo, un relox, varios utencilios de cocina, vinageras, &a., y otros muchos articulos que se anunciarán à las once.

Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida No. 18.

Hoy Miercoles 20 del corriente, à las once en punto, sin reserva algunas, se venderán muchos efectos.

Muselinas, cotonias, pieles, cocos, listados, prunelas, percales, zarazas; irlandas, cotines, lanillas, medias, paños, casimires, bramantes, y otros efectos.

Igualmente.

Arroz, azucar, papel, polvillo, cigarros, almidon, muebles, sillas, cristales y un surtido de ropa hecha.

Por Seoane y Martinez.

Calle de la Florida No. 28.

Hoy Miercoles 20, se rematarán los efectos siguientes.

Bramantes, zarazas, cocos, paños, gazillas, pañuelos y pieles, mahones, cotines, muselinas, lienzos, pantalones, lonas, bayetas, y otros muchos efectos que se verán al tiempo de la venta.

Para almaceneros.

Yerbas, caña, vinos, losa, té, arroz, café, suelas, cigarros, naipes, alpiste, bacalao, pólvora, tabaco, sofaes, cujas, sillas, alfombras, &a., &a.

IMPRENTA DEL ESTADO,
Calle de la Biblioteca No .89